

VALORACIÓN DEFINITIVA DE LOS MÉRITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CONSEJERÍA DE TURISMO DE PARÍS EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SE FIJA FECHA PARA LA FASE DE OPOSICION

De conformidad con el apartado 6.1 de la convocatoria para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Auxiliar, en la Consejería Española de Turismo en París, y finalizado el plazo de alegaciones otorgado tras la publicación de la resolución provisional de méritos, por la presente se publica la relación que contiene la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total:

Por otro lado, el apartado 1 del Anexo II indica que los méritos profesionales y formativos se valorarán con hasta un máximo de 30 puntos en total.

Como consecuencia de las alegaciones relacionadas con la formación en turismo, se han revisado todas las solicitudes presentadas con el fin de establecer un criterio general. Este criterio no solo afecta a las alegaciones formuladas, sino también a aquellas solicitudes en las que, aun no habiéndose alegado, procede una modificación de las puntuaciones al tener en cuenta los estudios específicos en turismo.

RELACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO

APELLIDOS	DNI / PASAPORTE	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	TOTAL FASE DE CONCURSO
VIEIRA ARMAS	XXXX2813E	2,4	1	3,4
ARCAS FERNANDEZ	XXXX1110E	12	0	12
BEKKAOUI HASSANI	XXXX2139X	7,2	1	8,2
BLANCO RONCONI	XXXX4432F	14,4	0	14,4
CABRERA HERNÁNDEZ	XXXX9054B	4,8	1	5,8
DOMINGUEZ CABRERA	XXXX7384C	9,6	0	9,6
FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	XXXX1683Q	4,8	2	6,8
GAMAZO DE ROUX	XXXX6482E	21,6	0	21,6
MACÍA RAMOS	XXXX2765X	12	0	12
MARIÑO LOPEZ	XXXX0752M	0	0	0
MIRALLES PASTOR	XXXX7661T	2,4	2	4,4
MOLINA DIAZ	XXXX3315E	19,2	2	21,2



MONTERRAT GUIMERA	XXXX3631C	9,6	0	9,6
OLAKA JUBILIN	XXXX0378M	0	0	0
PANTOJA OLIVOS	XXXX3154D	0	0	0
PAREDES MORILLO	XXXX2902M	9,6	0	9,6
PEDRERO PÉREZ	XXXX4910Y	16,8	1	17,8
QUINTANA CARDENES	XXXX0898X	24	1	25
REY MÉNDEZ	XXXX9398D	24	4	28
ROMERO LARRAZ	XXXX0302Z	9,6	1	10,6
SANCHEZ VELASCO	XXXX0512L	2,4	1	3,4
TOPKAEVA NAKHASHKINA	XXXX9777K	0	2	2

Asimismo, de acuerdo con lo especificado el apartado 1 del Anexo II, en el que se establece que el órgano de selección determinará la puntuación mínima necesaria para superar esta fase, en función del número de aspirantes y de las puntuaciones obtenidas, se fija en quince (15) puntos la puntuación mínima para pasar a la fase de oposición y, a continuación, se refiere el listado de los aspirantes que, en consecuencia, superan la fase de concurso y pasan a la fase de oposición:

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE SUPERAN LA FASE DE CONCURSO Y PASAN A LA FASE DE OPOSICIÓN

APELLIDOS	DNI / PASAPORTE	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	TOTAL FASE DE CONCURSO
GAMAZO DE ROUX	XXXX6482E	21,6	0	21,6
MOLINA DIAZ	XXXX3315E	19,2	2	21,2
PEDRERO PÉREZ	XXXX4910Y	16,8	1	17,8
QUINTANA CARDENES	XXXX0898X	24	1	25
REY MÉNDEZ	XXXX9398D	24	4	28

Se convoca a estos **aspirantes que han superado la fase de concurso** a las **pruebas de la fase de oposición**, que tendrán lugar **24 de octubre de 2025** en las dependencias de la **Embajada de España en París**, a las **09:00** en dirección 22, Avenue Marceau.- 75008 París.

Horario estimado

Pruebas de Conocimiento: Hora de comienzo estimada: 9:00.

- Introducción a las pruebas: 5 minutos
 - Ejercicio de comprensión lectora: 40 minutos
 - Ejercicio de comprensión auditiva: 30 minutos
 - Ejercicio de escritura: 40 minutos
- 11:10 – 12:00 Corrección de la prueba de idioma



Prueba práctica: Hora de comienzo estimada: 12:00

- a. Primera fase – supuesto práctico: 2h30 horas
 - 14:30-15:00 Pausa: Corrección de la primera fase
- b. Segunda fase – prueba oral: máximo de 20 minutos por persona candidata

Como se indica, los horarios de comienzo de las pruebas son estimados, vinculados al adecuado y normal transcurso de las pruebas.

Por último, se recuerda que, según se indica en el apartado 6.4 de la convocatoria, el órgano de selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las personas aspirantes.

París, en la fecha indicada en la firma electrónica

Firmado: MARÍA JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ
LA PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

